

de cocido y de ello su poca produccion, resultando por
 ultimo sea un verdadero Pan del llamado Casero
 bueno, q. ya esta en el precio de ocho quartos y no
 deve clasificarse por de ordinario Moreno q. es el q.
 constringen los fabricantes publicos; entendido el Ayun-
 tamiento de todo despues de un detenido examen Aluenda:
 queda en su inteligencia, Hago por a. q. ya se les avisó
 a los Inducidos Caseros un quarto mas en libra
 al Pan de q. se trata, despues de la presentacion
 de su Instancia, pero tendra presente en lo subse-
 guivo las observaciones echas por dha. Comision para
 discutir y resolver lo conveniente sobre el particular
 Igualmente esta Ciudad Aluenda: Que los Inducidos
 qual; y Pensiones escriban a los de las Ciudades de
 Murcia y Lorca para saber los precios a que
 venden los trigos, y al q. se vende el Pan a fin de
 q. haya de Hgla fija para esta dha. Ciudad, con-
 tinuando pidiendo dha. Noticia en lo subseguivo
 segun las Ocas oportunas

lindas a fines
 titulos -

Clase el expediente de varias Relaciones y no-
 ticias todas representadas a los señores de distintos lla-
 ses q. hay en esta Ciudad q. presenta el Diputado
 Perpetuo del comun D. Francisco de Paula Escobedo a fi-
 de q. haya de Hgla en la secretaria y puedan des-
 pacharse los asuntales de Comestibles y demas q.
 contiene: Entendido por este Ayuntamiento Aluenda:
 queda en su inteligencia, y se archive en la bofetina

